

| | | | |
|-----------------------------|---|--------------|---|
| Unidad Proponente: | DIRECCION TERRITORIAL DE MURCIA | | |
| OBJETO del contrato: | OBRAS DE RENOVACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPINARDO | | |
| Fecha: | 22/05/2020 | Doc.: | MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES -DOC_CON_01.01- |

TIPO DE CONTRATO: Obras

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es la realización de obras para la renovación del sistema de climatización de los quirófanos del hospital de Espinardo, sito en Cl Antonio Rocamora, 4 de dicha localidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de las obras necesarias para la renovación del sistema de climatización de los quirófanos del hospital de Espinardo, con la finalidad de alcanzar los requisitos exigidos en la norma UNE 100713 sobre higienización de las instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 se presenta a través del Registro de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la solicitud para la ejecución de las obras de adecuación de la instalación de climatización de los quirófanos del mencionado centro.

El sistema de renovación de aire de la zona quirúrgica sigue siendo el originario y ante la situación actual producida por el Covid-19 se hace más acuciante llevar a cabo la reforma del sistema de renovación de aire y climatización del área quirúrgica

La planificación inicial era acometer la reforma en verano aprovechando el menor volumen de actividad asistencial en estas fechas y derivando las intervenciones de urgencia a un centro concertado.

Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra se ha previsto realizarla en 2 meses, por lo expuesto, ha motivado la tramitación anticipada de este expediente aun cuando no se haya recibido la previa y preceptiva autorización de la DGOSS, ganando de esta manera, los plazos del trámite administrativo del expediente, desde su publicación hasta la adjudicación y firma del contrato, en espera de que durante este tiempo se reciba la aprobación del expediente y no se vea alterada la planificación inicial.

No obstante, el inicio de los trabajos quedará condicionado hasta que no se otorgue a Ibermutua la resolución en firme por parte del organismo indicado de la citada resolución.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (EN SU CASO):

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN SU CASO:

No procede.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, (EN SU CASO):

La ejecución del contrato se extenderá durante 2 meses, comenzando a computarse cuatro semanas después desde la fecha en que se formalice el contrato, previsto inicialmente para el 01 de julio de 2020.

El contrato no podrá prorrogarse

7. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Desglose periodo de ejecución:

| Año | Periodo de ejecución | Importes (Impuestos excluidos) |
|--------------|--------------------------|--------------------------------|
| 2020 | 01/07/2020 al 31/08/2020 | 472.981,04€ |
| TOTALES..... | | 472.981,04€ |

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: | 472.981,04€ |
| IMPUESTOS (21 % IVA): | 99.326,02€ |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: | 572.307,06€ |

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse en el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod_CON_24.41.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

| Crterios | Puntuación Máxima |
|----------|-------------------|
|----------|-------------------|

| Criterios | Puntuación Máxima | |
|--|-------------------|------------|
| 1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas | | 100 |
| <i>1.1 Precio</i> | 100 | |
| TOTAL | | 100 |

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. [Juan Gómez Fayrén](#)

Artículo 62. Responsable del contrato.

*1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, **los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.** El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.*

EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL
D. [JUAN GÓMEZ FAYRÉN](#)

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN
D. [ALEJANDRO CABELLO MARTÍNEZ](#)